

quince, Juntos los M^{tes} Presidentes, y Capitulares de q^{ta} k compone este Ayuntamiento con la asistencia del Cavallero Procurador Sindico General, Comidad y citados con Cédulas ante diem para tratar expresa y particularm^{te} del dicho cumplimiento de la anterior Real orden del Real y sacro Consejo de las ordenes Militares, y p^{er}achada a instancia de D. Manuel Josef Melgare de esta villa, pretendiente de una Plaza de Repido de la misma para su uso y exercio, como tiene solicitada; En su vista, y con el de la Certificacon del Recurso q^e la acompaña Dijeron, y acordaron los M^{tes} citados Capitulares lo conveniente, y por el orden siguiente.

El Sr. D^{no} Pedro Hernandez de Matia Dip^{to}: fue a un q^e D^{no} Alfonso Melgare y Maxim hermano de D^{no} Manuel Josef Melgare pretendiente se halla hoy dentro del Ayuntamiento, fue admitido blamente por la Justicia y el menor numero de votos, p^{er}o por la oposicion q^e hizo a su admision, el mayor numero de votos de este Ayuntamiento. Hay un Recurso pendiente, ante el superior Consejo de las ordenes, y sosteniendose por el dho mayor numero, en cuyo concepto juzga el Sr. Exponer no ostar esta circunstancia de fraternidad a D^{no} Manuel Josef; que no le consta q^e D^{no} Manuel se halla actualmente procesado, criminalm^{te} de oficio, ni a instancia de parte ni meng q^e sea deudor a los fondos publicos; que asimismo no tiene noticia de q^e el pretendiente D. Manuel sea arrendador de los Ramos publicos de Comestibles; que le consta q^e no a exercido oficio alguno vil, y mecanico mas q^e la facultad literaria de Abogado de los R^{os} Consejo q^e profesa; y q^e tanvien le consta, q^e la conducta del pretendiente en las pasadas circunstancias a sido siempre de notorio amor y celo al servicio de nuestros legitimos Soberanos, y Su Governos: que no le consta q^e D^{no} Manuel Josef Melgare tenga impedimento alguno para servir el oficio de Repido q^e solicita, antes vien le mira de q^e dice muy a proposito para serlo, pues sus circunstancias, buena conducta, providad, y aptitud, le hacen acreedor a servir un oficio en q^e no hay duda, sera util a este Cuerpo, y al Commu

El Sr. D^{no} Pedro Lopez Portia Dip^{to}: fue a un q^e tiene D^{no} Manuel

